

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 343.189/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." adjunta para su pago una factura que asciende a la suma de ////////// \$a. 69.582,77.-, correspondientes al transporte del mobiliario efectuado en el mes de agosto ppdo., teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 15 y conforme lo establecido en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

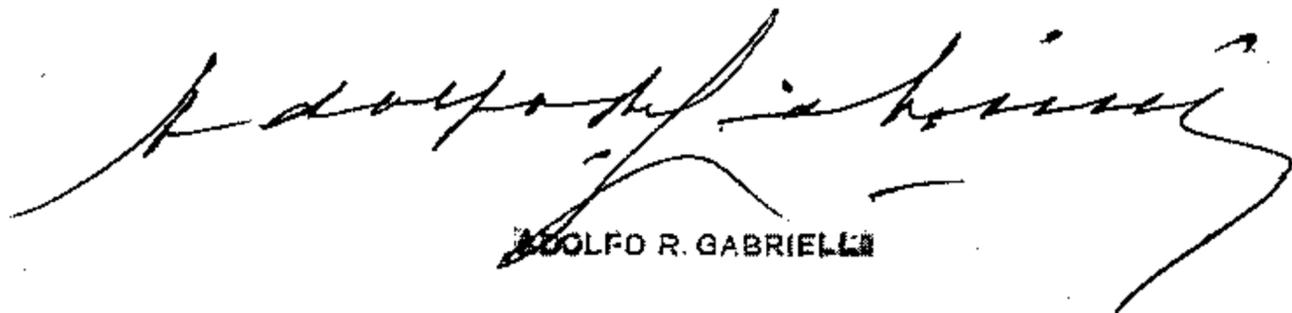
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ////////// (\$a. 69.582,77.-), de acuerdo a la factura obrante a fs. 1 y por el servicio de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

SNC



RODOLFO R. GABRIELLI